



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 357 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

04 MAY 2015

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 405-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 1113381, Informe N° 022-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Carta N° 12-2015/ERR/GG/A&E Mineros Civiles S.A.C., Carta N° 91-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 10-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Informe N° 021-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-monitor y la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Ejecución Obra “Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica”, en un número de tres (03) folios más un archivador; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 052-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de marzo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica”, con código SNIP 206968, con un presupuesto total aprobado de S/. 3,001,645.74 (Tres Millones Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 74/100 Nuevos Soles), ubicado en la Localidad de Huayanay del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba, del Departamento de Huancavelica, bajo la Modalidad de Ejecución Contrato a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa “A & E Mineros Civiles S.A.C.”, debidamente representado por el Sr. Edison Rodríguez Reyes, previo Proceso de Selección – Licitación Pública N° 10-2013/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, para la contratación de ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 2'842,211.64 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Once con 64/100 Nuevos Soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1117-2013/GOB.REG.HVCA, de fecha 10 de diciembre del 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por un espacio 19 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 11 de enero del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 66-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de febrero del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por espacio de 30 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 10 de febrero del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por espacio de 30 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 12 de marzo del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 932-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de octubre del 2014, se aprobó la Ampliación AUTOMÁTICA de Plazo N° 04 por espacio 36 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 17 de abril del 2014;

Que, con fecha 17 de abril del 2014, se emite el acta de terminación de obra, suscrito por la empresa contratista y supervisor de obra representado a la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 426-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de mayo del 2014, se conformó el Comité de Recepción de Obra, teniendo como integrantes al Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe como Presidente; Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara como Primer Miembro; Arq. Ángel David Fabián Romero como Segundo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 357 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

04 MAY 2015

Huancavelica.



Miembro; Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal como Miembro Suplente, en cumplimiento a la Resolución los miembros del Comité se constituyeron a obra el 05 de julio del 2014, después de la verificación han constatado y determinado la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico del Proyecto, por lo que se da por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Carta N° 048-2014-AEMCSA/GG, de fecha 03 de setiembre del 2014, el Ing. Rolando Palacios Cabello, Residente de Obra, presentó la Liquidación Técnica Financiera de acuerdo a los contenidos mínimos, para su revisión y evaluación por la entidad;



Que, con Carta N° 052-2014-CSA/WIT/GOB.REG.HVCA, de fecha 06 de diciembre del 2014, el Supervisor de Obra da conformidad a la liquidación de Contrato de Obra, luego de haberse levantado las observaciones por la empresa contratista;

Que, mediante Informe N° 021-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-monitor, el Ing. Carlos Canto Quispe, luego de haber revisado y evaluado el levantamiento de observaciones por parte de la Empresa Contratista "A & E Mineros Civiles S.A.C.", da la conformidad a la liquidación técnica del Contrato de Ejecución de Obra;

Que, asimismo con Informe N° 022-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, la especialista Financiera en Liquidación de Obra CPC. Betty Valero Castro, informa que la liquidación se encuentra conforme financieramente;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión técnica favorable del Supervisor de Obra Arq. Ángel David Fabián Romero, del Monitor de Obra Ing. Carlos Canto Quispe, y la parte Contable CPC. Betty Valero Castro, Liquidadora Financiera, en tal sentido la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 405-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 369-2103/ORA, por el importe total de S/. 2'925,252.58 (Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 58/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista de obra por la suma de S/. 83,040.95 Nuevos Soles, por concepto al Reajuste de precios a las Valorizaciones según fórmula Polinómica;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 369-2013/ORA de la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica" ejecutada por la empresa "A & E Mineros Civiles S.A.C.", debidamente representado por el Sr. Edison Rodríguez Reyes, siendo el costo total del contrato de obra el monto de S/. 2'925,252.58 (Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 58/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la Obra : "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 357 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2015



Programa

Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica”.

Función

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

División Funcional

: 22 Educación

Grupo Funcional

: 047 Educación Básica

Ubicación

: 0105 Educación Secundaria

: Localidad : Huayanay

: Distrito : Anta

: Provincia : Acobamba

: Departamento : Huancavelica

Modalidad de Ejecución

: Contrato A Suma Alzada

Fuente de Financiamiento

: 1 – 00 Recursos Ordinarios

Responsable de la obra

: Empresa “A & E Mineros Civiles S.A.C.”

Supervisor de Obra

: Arq. Ángel David Fabián Romero

Plazo de Ejecución

: 150 días Calendarios

Monto Contractual

: S/. 2’842,211.64

Costo Total del Contrato

: S/. 2’925,252.58

Fecha de Inicio

: 27 de julio del 2013

Término Vigente de Obra

: 23 de diciembre del 2013

Fecha de Término Real

: 17 de abril del 2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

Obra

: “Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica”.

Responsable de la Obra

: Empresa “A & E Mineros Civiles”

Valorización Física Total de Obra

: S/. 2’925,252.58

Avance Físico

: 100%

Fecha de Inicio

: 27 de julio del 2013

Fecha de Culminación Programada

: 23 de diciembre del 2013

Fecha de Culminación Real

: 17 de abril del 2014

Metas Cumplidas y Consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

Construcción de:

- A. Obras Exteriores,
- B. Modulo Pedagógico N° 01,
- C. Modulo Pedagógico N° 02,
- D. Cerco Perimétrico,
- E. Patio Multiuso,
- F. Tanque Séptico, y Pozo Percolador,
- G. Servicios Higiénicos,
- H. Tanque Cisterna y Tanque Elevado,
- I. Laboratorio,
- J. Equipamiento Educativo y Mitigación Ambiental.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 357 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2015

RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	2'842,211.64	1'136,884.64
2	Del Adelanto en Efectivo	0.00	568,442.33
3	Del Adelanto en Materiales	0.00	1'136,884.66
4	Del Adicional de Obra	0.00	
5	De los Reajustes de las Valorizaciones, Según Formula Polinómica	83,040.94	
	Saldo a Favor del Contratista S/.		83,040.95
	Costo Total del Contrato S/.	2'925,252.58	2'925,252.58

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del contratista de obra Empresa "A & E Mineros Civiles" la suma de S/. 83,040.95 (Ochenta y Tres Mil Cuarenta con 95/100 Nuevos Soles), por concepto de los Reajustes de las Valorizaciones, según Formula Polinómica, de acuerdo al Resumen de Liquidación financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra y el Liquidador Financiero.

ARTICULO 3º.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, proceda con la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa "A & E MINEROS CIVILES", debidamente representado por el Sr. Edison Rodríguez Reyes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WSF/mica



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL